

Temario
Derecho Electoral
(Sustantivo y procesal)

Objetivos generales: Conocer las normas constitucionales y legales así como los principales precedentes establecidos por la justicia federal electoral en temas específicos pero circunscritos en una óptica general del derecho electoral. En ese sentido, la clínica tendrá un enfoque eminentemente práctico y más concretamente jurisdiccional con clara referencia a precedentes paradigmáticos.

Propósitos: El alumno conocerá la discusión actual y común de los tribunales constitucionales referida a temas electorales en México.

Horas: 54 aproximadamente. Sesiones: 27.

Introducción. La incompetencia de origen como antecedente del derecho constitucional

1. Incompetencia de origen
2. Disputa Iglesias – Vallarta
3. Caso Morelos
4. Eliminación de la vicegubernatura en Sinaloa hacia finales del siglo XIX y su similitud con el caso Baja California

a) Teoría del precedente judicial, líneas jurisprudenciales y método del caso

Objetivos específicos: Conocer las herramientas del precedente judicial a fin de utilizarlo como método de análisis de sentencias. Deberán distinguirse las categorías del precedente judicial, línea jurisprudencial y método del caso.

a.1. Teoría del precedente judicial

Elementos: *ratio decidendi* y *obiter dicta*. Ejemplos de los casos vistos en clase

Técnicas del precedente: asimilación y distinción

Lectura obligatoria: Ramos Sobarzo Arturo, *Bases para la teoría del precedente judicial*.

a.2. Líneas jurisprudenciales

¿Qué es y para que sirven las líneas jurisprudenciales?

Tipología de precedentes: sentencias fundadoras, sentencias hito, etc

Ejemplos de líneas jurisprudenciales vistas en clase

Lectura obligatoria: LÓPEZ MEDINA, Diego Eduardo, El derecho de los jueces, 3a. reimp., Bogotá, Legis-Uniandes, Facultad de Derecho, 2002, 220 pp.

a.3. Método del caso

Orígenes del método del caso como modelo de enseñanza

Elementos: hechos y argumentos

Lectura obligatoria: Elementos para trabajar el método del caso de Juan Aberlardo Hernández Franco
<https://www.ijf.cjf.gob.mx/publicrecientes/2014/amarilla/2014-1.pdf>

a.4 Jurisprudencia en materia electoral

Tipos de formación de jurisprudencia: reiteración, revalidación, contradicción y en acción de inconstitucionalidad

Formación de modificación y cambio jurisprudencial: Ley Orgánica del PJJ

b) Fundamentos constitucionales en materia electoral

Objetivos específicos: Conocer las líneas del texto fundamental en materia electoral.

b.1 Artículo 35. Derechos políticos

b.2 Artículos 30-34, 36-39. Nacionalidad y ciudadanía

b.3 Artículo 39-40. Soberanía, estado y gobierno

b.4 Artículo 41. Estructura constitucional. Facultades del INE. Modelo de comunicación política.

b.5 Artículo 6º. Derecho a la información

b.6 Artículo 2º Materia indígena

b.7 Artículo 99. Medios de impugnación electoral. TEPJF. Facultad de inaplicación

b.8 Artículo 105 constitucional. Controversia constitucional y acción de inconstitucionalidad

b.9 Artículo 116, fracción IV. Contenido electoral en constituciones locales

b.10 Artículo 134. Utilización de recursos públicos en elecciones

c) Derechos político-electorales del ciudadano.

Objetivos específicos: Conocer la naturaleza y alcances de los derechos político-electorales del ciudadano así como su evolución legislativa y jurisprudencial en años recientes. Eventualmente se hará referencia a casos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

c.1.Derecho a votar

c.2.Derecho a ser votado. Las candidaturas independientes. (caso Castañeda de la Coidh).

c.3. Derecho asociación y afiliación política

c.4. La suspensión de derechos políticos

- La contradicción 6/2008 entre la SCJN y el TEPJF. Orígenes de la discusión entre colegiados y posterior discusión con el TEPJF.//
- Ver caso *Sauvé vs Canada*
- Ver artículo y precedente de ¿Las personas presas pueden votar?
- Caso presos sin sentencia condenatoria pueden votar SUP-JDC-352/2018

c.5. Las consultas populares

c.6. Derechos político-electorales de previsión legal (derecho a integrar autoridades electorales)

- En especial la sentencia SUP-JDC-134/2020. ¿Mexicanos por naturalización pueden ser consejeros electorales del INE?

Lecturas obligatorias: Ramos Sobarzo, Arturo y Yhali Cruz, *Migración, nacionalidad y derecho electoral. Avatares y prospectiva desde un tribunal*, TEPJF, México, pp 221-243. Consultable: https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos_libros/Justicia_electoral_derechos%20humanos_2ed.pdf

Sentencia SUP-JDC-134/2020
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/sentencias_salas_tepjf/documento/2020-03/SUP-JDC-134-2020.pdf

c.7 Paridad de género

- SUP-JDC-12624/2011. Equidad de género
- SUP-REC-46/2018 Paridad de género en la integración de ayuntamientos. Ver jurisprudencia 7/2015 Consultable: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=7/2015&tpoBusqueda=S&sWord=paridad,genero,ayuntamientos>
- Reforma constitucional de junio de 2019 (Paridad en todo)
- Violencia política de género (SCM-JDC-121/2019) Sentencia que fue objeto de debate en la Semana de la Escuela Judicial Electoral en la ELD (febrero 2020).

Bibliografía:

Ramos Sobarzo, Arturo (2016), *La constitucionalidad de las candidaturas independientes*, Tirant Lo Blanch

~~González Oropeza y Carlos Baez, *La intervención de los órganos electorales del estado en la vida interna de los partidos políticos*, IJ UNAM~~

Ramos Sobarzo, Arturo (2014), ¿Las personas presas pueden votar? en *IJPP Presunción de inocencia* <http://ijpp.mx/justicia/item/63-las-personas-presas-deben-votar>

Díez, Rodrigo, *Comentario Sauve vs Canadá*, TEPJF http://portales.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos_libros/Sentencias%20Relevantes%20de%20Cortes%20Extranjeras%20No.%202.pdf

d) Sistemas normativos y usos y costumbres indígenas en materia política electoral

d.1 Caso Cherán

- d.2. Progresividad de los derechos políticos de las comunidades indígenas y sus integrantes
- d.3 Límites a los derechos políticos de las comunidades indígenas y sus integrantes

Material de análisis: Caso Cherán

Jurisprudencia electoral en relación con los derechos políticos de las comunidades indígenas y sus integrantes

e) Fases del proceso electoral

- e.1 Definición de proceso electoral, actos anticipados de precampaña y campaña
- e.2. Preparación de la elección
- e.3 Jornada electoral
- e.4. Resultados y declaración de validez
- e.5. Dictamen y declaración de validez (presidencial)

Materiales adicionales: Ramos Sobarzo, Arturo, La cadena de custodia en la justicia electoral ¿Hacia donde va la línea jurisprudencial? **(en el chat)**

f) Acceso a radio y televisión por parte de partidos políticos y candidatos independientes (Modelo de comunicación política)

- f.1.Regulación constitucional de la distribución
- f.2. Campañas y precampañas.
- f.3. Orígenes del nuevo modelo de comunicación política. La reforma constitucional de 2007
- f.4. Prohibición de comprar espacios en radio y televisión
- f.5 Procedimiento especial sancionador (Lic. Daniela Arellano)

Objetivos específicos: Conocer el régimen constitucional del acceso a radio y televisión en material política electoral con especial referencia a las campañas electorales.

Lecturas:

Vázquez Rangel, Osiris, *Libertad democrática, libertad de expresión y calumnia electoral*.

Infografías (Lic. Daniela Arellano)

Presentación CCJE

g) Medios de impugnación en materia electoral, y la jurisprudencia.

- g.1. Facultad de desaplicación de artículos por inconstitucionales. Diferencias con la acción de inconstitucionalidad.
- g.2. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.
- g.3. Acción de inconstitucionalidad contra leyes electorales
- h.4 Procedimiento especial sancionador
- h.5. Recurso de reconsideración

Objetivos específicos: Conocer un panorama general de los medios de impugnación. Se estudiarán sus fines y diferencias entre uno y otro. Con ello se completa la perspectiva del control constitucional en México, pues son instrumentos procesales que sirven para su defensa y protección.

Material de apoyo: Diversas tesis y jurisprudencia en la materia tanto por la Suprema Corte de Justicia como por el Tribunal Electoral y material didáctico.

SUP-JIN-359/2012

http://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-JIN-0359-2012.pdf

h) Control de convencionalidad en material electoral y jerarquía normativa

- h.1. La contradicción 293/2011
- h.2. Ejemplos de conflictos reales entre la Constitución y tratados internacionales. (La suspensión de derechos políticos por auto de formal prisión).
- h.3 ¿Qué es un *amicus curiae*?
- h.4 La elección presidencial indefinida: El planteamiento hecho por Colombia.

i) Sistema de nulidades

- i.1 Las nulidades en materia electoral: voto, elección en casilla, de una elección

1.2. Principios de las nulidades electorales: determinancia, principio de conservación de actos válidamente celebrados, graves y generalizadas.

1.3. Nulidad por principios constitucionales. El caso de la laicidad.

Materiales:

Presentación power point

Sentencia SUP-REC-1888/2018. Revisable aquí:
https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REC-1888-2018.pdf

Sentencia SUP-REC-1890/2018. Consultable aquí:
https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REC-1890-2018.pdf

Bibliografía general:

Alexy, Robert, *Teoría de los derechos fundamentales*, España, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.

Castillo, Leonel, *Reflexiones temáticas sobre derecho electoral*, México, TEPJF, 2006.

Castillo, Leonel, *Los derechos de la militancia partidista y su jurisdicción*, México, TEPJF, 2004.

Córdova, Lorenzo, *Los medios de comunicación en el proceso electoral federal*, conferencia.

Cossío, José Ramón, “El indebido monopolio constitucional-electoral de la Suprema Corte de Justicia”, en *Función judicial*, España, Gedisa.

Dworkin, Ronald, *Los derechos en serio*, Barcelona, 7ª reimpr., Ariel, 2009.

Galván, Flavio, *Derecho procesal electoral mexicano*, México, Porrúa 2006.

Góngora Pimentel, Genaro, “El reconocimiento del derecho administrativo sancionador por la jurisprudencia constitucional mexicana” en *LA CIENCIA DEL DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL*.

González Oropeza, Manuel, *La muerte de una causal abstracta y la supervivencia de los principios constitucionales*, Revista Intralegem, no. 1, vol 2, Cuernavaca, Morelos.

Fernández Ruiz, Jorge, *Tratado de derecho electoral*, México, Porrúa, 2010.

Madrazo, Alejandro, *Génesis del procedimiento abreviado ante el IFE*, México, TEPJF, 2011.

Nieto, Alejandro, *Derecho administrativo sancionador*, Edit. Tecnos, España.

Nohlen, Dieter, y Jesus Orozco, *Tratado de derecho electoral comparado en América Latina*, México, 2ª ed., FCE, 2007.

Terrazas, Rodolfo, *Introducción al estudio de la justicia constitucional electoral en México*, Ángel, 2006.

Fuentes normativas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Tesis y jurisprudencia, tanto de la Suprema Corte de la Nación y el TEPJF.

Casos o sentencias.

Caso Castañeda vs México. Corte Interamericana de Derechos Humanos.

~~Tesis sobre vida interna intrapartidista.~~

SUP-JDC-12624/2011. Equidad de género.

La contradicción 6/2008 entre la SCJN y el TEPJF. La suspensión de derechos políticos

Amparo en revisión 2021/2009 Reforma en el modelo de comunicación política.

~~Jurisprudencia electoral relativa a comunidades indígenas~~

~~El principio de proporcionalidad en la Teoría de los derechos fundamentales de Robert Alexy~~

Enfoque diferencial y pragmático.

La clase de Derecho Electoral se justifica de manera independiente de su materia troncal, Derecho Constitucional, por la profundidad, especificidad e importancia que su contenido implica.

En efecto, el Derecho Electoral es una ramificación del Derecho Constitucional, pero los temas de estudio del primero implican una reflexión más profunda del segundo.

Algunos ejemplos de ello. El Derecho Constitucional estudia la conformación de los Poderes de la Unión, entre ellos al Ejecutivo y al Legislativo, lo cual implica el análisis de requisitos de elegibilidad de los candidatos a los cargos públicos que implican tales posiciones. El Derecho Constitucional terminaría hasta ahí, y será propiamente el Derecho Electoral el que estudie todas las implicaciones posteriores, como podría ser el cumplimiento efectivo de tales requisitos, la manera probatoria, etc.

Lo anterior cobra importancia si se toma en cuenta que existen toda una serie de instituciones en el Estado mexicano dedicadas totalmente a esa materia, tanto en un ámbito administrativo como uno jurisdiccional, a nivel federal y local. Incluso en un ámbito de perspectiva de proyección laboral de los alumnos, resulta ser un nicho descuidado por muchas universidades, pues la gran mayoría no dedica gran importancia a este espectro jurídico. En ese sentido, la Escuela podría sumar otro elemento diferencial con respecto a otras instituciones educativas.

A final de cuentas, el Derecho Electoral como cualquier otra rama específica del Derecho Constitucional, buscará profundizar en temas como la integración del Poder Legislativo y Ejecutivo, la realización de las elecciones y su régimen de impugnación posterior, así como el respeto de los derechos político-electorales de los ciudadanos, de ahí que sea necesario el estudio previo de la rama troncal para un mejor entendimiento del Derecho Electoral.

Por último, el dinamismo que representa el Derecho Electoral, por sus continuas y permanentes reformas constitucionales, así como por la importancia de las decisiones tanto del Instituto Federal Electoral, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como por la Suprema Corte de Justicia, justifica plenamente la inclusión de la cátedra en comento.

Importancia de la cátedra.

En continuación con la línea manifestada, la cátedra tiene una importancia clave para la formación de los alumnos. Como se manifestó, son muy pocas universidades preocupadas ya no en formar especialistas, sino incluir asignaturas con esta temática.

Desde una mera prospectiva laboral, hacen falta especialistas en la materia. Son muy pocos los despachos dedicados a estos temas y las instituciones del Estado son prácticamente las formadoras de los abogados conocedores y practicantes del derecho electoral. En ese sentido, la Escuela debe aportar lo suyo en la formación de mejores abogados para el país en las distintas disciplinas jurídicas.

Por otro lado, el Derecho Electoral tendrá un especial interés en razón del presente año en el cual se renovará la Presidencia de la República y el Congreso de la Unión, además de diversas gubernaturas, alcaldías y diputaciones locales en diversas entidades federativas del país.

En ese contexto, la Escuela no puede mantenerse indiferente ante esta dinámica, por tanto debe implementarse acciones a completar y solidificar su plan de estudios.

Finalmente cabe señalar que respecto a entablar acuerdos y programas de intercambios de puntos de vista entre la Escuela y las diferentes instituciones del Estado, ya se empiezan a realizar los primeros pasos.

En efecto, en estos días se prepara un seminario de análisis de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el que participarían magistrados, secretarios de estudio y cuenta y profesores de nuestra Escuela. En ese sentido es un honor poder participar en dicho proyecto. Con esa dinámica podrían extenderse a otras acciones como publicación de obras, realización de conferencias y hacer del seminario señalado una tradición que refuerce el prestigio y vocación por el estudio de temas de vanguardia.